EDICTO No. 305

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCIÓN N°95427-01 denominada SISTEMAS Y MÉTODOS PARA OPERAR UNA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA a través de sus Apoderados Legales CAJIGAS Y CO., se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 670, PANAMA, 27 de octubre de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

PRIMERO DECLARAR, abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCIÓN denominada SISTEMAS Y MÉTODOS PARA OPERAR UNA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, presentada ante la oficina internacional el 17 de noviembre de 2023, con número de solicitud internacional PCT/US2023/080396, con número de publicación WO 2024/108183 A1 y ante esta Dirección el 15 de mayo de 2025, bajo el número 95427-01, propiedad de CTC GLOBAL CORPORATION.

SEGUNDO SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación No. 0528969025 de 14 de mayo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

TERCERO Ordenar el archivo del expediente.

CUARTO Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto, cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.

QUINTO FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos No. 38 y 50 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 27 de octubre de 2026, a la 2:58 p.m.

EDGAR ARIAS
Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.
/EARIAS

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS ★ Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial